110

San Juan de Pasto, 09 de noviembre del 2023

Doctor(a):

HUGO MARTIN MIDEROS
Director General
CORPONARIÑO

Asunto: Solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del contrato 649 del 18 de agosto del 2023.

Cordial Saludo,

Con el respeto acostumbrado, me permito informar que el día 20 de octubre del 2023, el contratista León Benito Cruz, identificado con cedula de ciudadanía No. 5230969 de Colon Génova, en mencionado oficio manifiesta que se "autorice la liquidación por mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales No. 649 de 2023, cuyo objeto contractual es: Contratar la prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil, para realizar control, seguimiento y monitoreo a residuos de construcción y demolición, establecidos dentro de las actividades de PGIRS" y justifica que "vengo presentando problemas de salud como son dolor de cabeza y un tick en el parpado que no me permite observar muy bien y que día tras día es mas frecuente, lo cual no me permite desarrollar mis funciones tal y como se corrobora en la historia clínica adjunta; por lo cual refiero solicitar la liquidación del contrato de la referencia suscrito con CORPONARIÑO, a partir del día 18 de octubre del 2023"

Lo anterior podría implicar las respectivas metas pactadas para la vigencia 2023, con respecto al Plan de Acción Cuatrienal, por tal razón no se podría continuar con la ejecución de obligaciones contractuales presentes en el contrato No. 649 del 18 de agosto 2023, suscrito en la Corporación Autónoma Regional de Nariño, teniendo en cuenta que el ingeniero León Benito Cruz, laboró en el periodo comprendido entre el 18 de agosto al 18 de octubre del 2023, por un valor de $765.082 que corresponde al

valor de 6.3% de cumplimiento en el periodo laborado en el cumplimiento de las obligaciones contractual, por lo cual me permito solicitar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato en referencia.

Atentamente,

JOSE FERNANDO PAREDES CORAL
Profesional especializado SUBCEA
Supervisor del Contrato 649/2023